

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Declarativo resolución de contrato Juvenal Espinosa Méndez, Olmer Fabian
Moreno Ortiz y James Eduar Ramirez Beltrán vs. Jorge Eliecer Sequeda Páez.
Radicación No. 2018-00356-00**

Dado que el proceso de la referencia terminó por razón del acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes el 12 de febrero de 2020 (folio 160 C. 1), el despacho SE ABSTIENE de pronunciarse acerca de la renuncia presentada por el abogado Jhon Henry Mena Maya al poder que le fuese conferido para actuar en este escenario (folios 179 a 182 C. 1).

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:
HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e439324de42882bfd134aac0a08e873f32b98739fb9c14942e32491d600ca489

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**